

## ANUNCIO

Con fecha 16 de mayo de 2024 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2024/0642 del siguiente tenor literal:

**“ COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE VALORACIÓN EN EL PROCESO DEESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO, POR ELSISTEMA DE CONCURSO, CON CARÁCTER EXCEPCIONAL Y DERIVADO DE LA OEP EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE”.**

Visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 272, de fecha jueves 24 de noviembre de 2022, donde se publicaban íntegramente las bases y convocatoria que regirán el proceso de estabilización del personal del Ayuntamiento de Montellano, por el sistema de concurso, con carácter excepcional, aprobadas por la junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2022 y Decreto de Alcaldía núm. 1273/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, en ejecución de la OEP Extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/2021, publicada en el BOP de Sevilla núm.300 de fecha 30 de diciembre de 2021.

Visto que se publicaron anuncios de la respectiva convocatoria en el BOJA núm. 246, de 27 de diciembre de 2022, y en el BOE núm. 313, de 30 de diciembre de 2022.

Vista la Resolución de Alcaldía núm. 1165/2023, de fecha 17/11/2023, por la que se aprobó el Listado Provisional de Admitidos y Excluidos, indicando que se concedía un plazo de diez días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión o para alegaciones.

Visto la Resolución 169/2024, de fecha 12/02/24 por la que se aprueba el Listado definitivo de las personas aspirantes admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo de Estabilización del personal del Ayuntamiento de Montellano

Visto la Resolución 177/2024, de fecha 13/02/24, en la que se rectifica la redacción de la Resolución 169/2024, por error de redacción, consistente en el listado de admitidos de la Plaza de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, en eliminar el motivo de exclusión.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/348 de 15 de mayo de 2024.

Vista la documentación adjunta al expediente y en uso de la competencias delegadas que me confiere el Decreto de Alcaldía 219/2024, de 22 de febrero de 2024, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Disposiciones concordantes

Visto que con conforme a lo establecido en la base Sexta de la Convocatoria los Tribunales "Estarán constituidos por un número impar de miembros, no inferior a cinco, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes (...). Las personas que compongan el Tribunal deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la de la plaza convocada. Se constituirá los tribunales de selección, siendo su composición aprobada por Resolución de la alcaldía".

En su virtud, De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las bases reguladoras del proceso selectivo y de acuerdo con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, con esta fecha, **HE RESUELTO:**



**PRIMERO.-** Designación de la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo de las plazas de VÍNCULO LABORAL: PLAZA DINAMIZADOR/A GUADALINFO, PLAZA TÉCNICO DE MÉDIO AMBIENTE, PLAZA AUXILIAR INFORMACIÓN 3ª EDAD, PLAZA MONITORA RIBETE, PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVA, PLAZA PORTERO COLEGIO, PLAZA AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENTUD, PLAZA MONITORA CENTRO OCUPACIONAL, PLAZA DELINEANTE, Y DE VÍNCULO FUNCIONARIOS: PLAZA VIGILANTE MEDIOAMBIENTE, PLAZA AUXILIAR ADMINISTRATIVA Y PLAZA MONITOR DEPORTIVO

**Su valoración se realizará por el siguiente Tribunal Calificador:-**

- **PRESIDENTA TITULAR:** DOLORES ROMERO RODRÍGUEZ
- **PRESIDENTA SUPLENTE:** Mª JOSÉ SÁNCHEZ ARENILLAS
- **VOCAL TITULAR:** JUAN ANTONIO MUÑOZ VERDUGO
- **VOCAL SUPLENTE:** JOSÉ IGLESIA COLAGO
- **VOCAL TITULAR:** RAFAEL GÓMEZ HERMOSÍN
- **VOCAL SUPLENTE:** MAGDALENA CÁRDENAS GÓMEZ
- **VOCAL TITULAR:** ROSARIO JOSEFA GUTIERREZ LÓPEZ
- **VOCAL SUPLENTE:** ANTONIA MARÍA GARCÍA SUAREZ
- **VOCAL TITULAR:** Mª DOLORES REINA CASTILLO
- **VOCAL SUPLENTE:** PATRICIA LÓPEZ HERNÁZ
- **SECRETARIO TITULAR:** JOSE MANUEL RAMÍREZ PÉREZ
- **SECRETARIA SUPLENTE:** INMACULADA JIMÉNEZ GALLARDO

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Montellano y web corporativa

En Montellano, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE

D. CURRO GIL MÁLAGA



Cód. Validación: 4LDMN5RFE94P3RAQWH2ZF643G  
 Verificación: <https://montellano.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2